



**Informe al Consejo Permanente
Actualización del Informe Preliminar
Misión de Observación Electoral – Guatemala 2023
19 de Julio de 2023**

Como Jefe de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para las Elecciones Generales de Guatemala quiero, antes de comenzar, expresar mi reconocimiento a la población guatemalteca, a las instituciones públicas y a las y los actores políticos que en días recientes demostraron un gran compromiso democrático, al defender la voluntad popular expresada en las urnas el 25 de junio, en un contexto post-electoral caracterizado por una extrema judicialización del proceso electoral.

Trabajo realizado por la Misión

Desde el mes de febrero, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia ha venido trabajando con las autoridades electorales en Guatemala a fin de brindar cooperación técnica para robustecer el proceso electoral en curso.

Con ese propósito, se envió un equipo que trabajó durante meses para fortalecer diferentes aspectos tecnológicos relacionados con el sistema de transmisión de resultados preliminares. Los esfuerzos del Tribunal rindieron frutos el día de la elección. La cooperación también incluyó la realización de un taller virtual sobre desinformación y elecciones a fin de mejorar las capacidades del órgano electoral en el combate a este fenómeno.

La Misión de Observación Electoral realizó dos visitas preliminares a Guatemala, a mediados de mayo y principios de junio de 2023. Se instaló

en el país el 13 de junio y estuvo integrada por 90 especialistas, observadoras y observadores de 20 países, quienes presenciaron las elecciones en las 24 Juntas Electorales Departamentales (JED), correspondientes a los 22 departamentos de Guatemala, además del Distrito Central de Ciudad de Guatemala y un centro de votación habilitado en la ciudad de Arlington, Virginia, en los Estados Unidos de América.

Luego de la conclusión exitosa de las elecciones generales, el 28 de junio, la Misión publicó un Informe Preliminar con recomendaciones de cara a la segunda vuelta presidencial¹ y comenzó su repliegue. Como indicó en su informe, el día de la elección, la MOE/OEA observó una jornada electoral que en general transcurrió de forma tranquila, en la que los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) demostraron su compromiso cívico, hubo alta presencia de fiscales de las fuerzas políticas y la transmisión de resultados preliminares funcionó de forma satisfactoria. La Misión reitera que los resultados preliminares publicados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) coinciden con los recabados por las y los observadores de la OEA, así como por quienes integraron la Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt).

Dados los hechos extraordinarios posteriores al repliegue de la Misión, a los que me referiré a continuación, se tomó la decisión de regresar a Guatemala con un equipo técnico de 12 personas, coordinado por el Subjefe de la Misión, Gerardo Sánchez.

Deseo destacar que, durante sus distintos despliegues en el país, la Misión contó siempre con la colaboración de autoridades, funcionarias y funcionarios electorales, quienes proveyeron la información solicitada.

Durante esta presentación, compartiré un recuento de las principales observaciones y del trabajo realizado hasta la fecha, sin perjuicio de los hallazgos reflejados en el Informe Preliminar y de las preocupaciones externadas en diversos comunicados que ha emitido la Misión, en que hemos advertido sobre los intentos por desconocer la voluntad electoral expresada en las urnas, la extrema judicialización del proceso, la intromisión de instituciones no electorales en el proceso comicial, la inhabilitación de candidaturas, y casos de violencia en el contexto del proceso electoral.

¹ Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA (2023). Disponible en: <https://www.oas.org/eomdatabase/MoeReport.aspx?Lang=es&Id=455&MissionId=542>.

Observaciones de la etapa post-electoral

En días posteriores a la elección, la Misión tuvo conocimiento de diversas acciones de actores políticos y fuerzas partidarias orientadas a cuestionar la fidelidad de los resultados y sembrar dudas infundadas sobre el proceso. Estas acciones incluyeron la utilización tendenciosa de casos muy aislados de errores en las actas para hacer parecer que existieron problemas sistemáticos en el escrutinio, que de alguna forma podrían haber alterado las preferencias registradas el día de la elección. Asimismo, se presentaron diversos recursos legales para detener la oficialización de los resultados.

La Misión reitera que algunas de estas acciones fueron promovidas precisamente por las fuerzas políticas con mayor presencia de fiscales el día de la elección, cuyos representantes no levantaron estas reclamaciones en las mesas de votación ni en las primeras audiencias de revisión de escrutinios previstas en la legislación. De hecho, el día de la elección se impugnó una proporción ínfima de los votos a nivel presidencial.

Adicionalmente, el TSE informó que el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) publicó el 99,12% de los resultados registrados en las Juntas Receptoras de Votos², los cuales estuvieron plenamente disponibles para descarga y análisis, y efectivamente fueron ampliamente descargadas y difundidas por la población.

El 30 de junio de 2023, nueve partidos políticos presentaron una demanda de amparo ante la Corte de Constitucionalidad, alegando que se habían producido supuestos vicios en los escrutinios y en la elaboración de las actas. Sobre esta base, solicitaron que se les concediera amparo provisional.

En resolución con fecha del 1 de julio, la Corte de Constitucionalidad decretó en amparo provisional que: 1) las Juntas Electorales Departamentales y la del Distrito Central convocaran a una nueva audiencia de revisión de escrutinios, independientemente de que ya hubiesen celebrado la prevista en la legislación; 2) concluida esta actividad, que los órganos competentes realizaran un cotejo entre las actas que formaron parte del proceso electoral, para determinar que cumplieron con los requisitos legales. En tanto se

² TSE (2023). Disponible en: <https://www.tse.org.gt/index.php/comunicacion/noticias/875-el-trep-reporta-99-de-eficacia-y-que-el-61-de-empadronados-votaron>

dilucidaban estas cuestiones, la Corte de Constitucionalidad ordenó al Tribunal suspender la calificación y oficialización de resultados y otorgó un plazo no mayor a cinco días para las nuevas audiencias de revisión de escrutinios. El Tribunal de inmediato dispuso el acatamiento a la resolución de la Corte de Constitucionalidad.

La Misión observó las audiencias extraordinarias de revisión de escrutinios y el proceso de cotejo de actas que realizaron las Juntas Electorales Departamentales y pudo comprobar los esfuerzos de las autoridades electorales temporales por cumplir con la resolución de la Corte de Constitucionalidad en el ajustado tiempo otorgado y bajo mucha presión. Esto implicó largas jornadas de trabajo, transmitidas en vivo a la población, con alta presencia de fiscales de las fuerzas políticas, observadores nacionales e internacionales, así como de los medios de comunicación. La MOE/OEA constató que después de la revisión y cotejo adicionales, que no estaban contemplados en la legislación, los resultados definitivos fueron casi idénticos a los resultados preliminares, con cambios mínimos.

A pesar de no existir ninguna evidencia contundente o indicio de que los resultados presentados hubieran sido manipulados, tanto en el conteo inicial como en las nuevas audiencias de revisión ordenadas por la Corte, la judicialización del proceso continuo y ejemplo de ello es que se sucedieron los siguientes hechos, los cuales fueron observados de primera mano por la Misión:

- 1) un requerimiento de información por parte de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, ante una solicitud de cinco partidos políticos que buscaban un recuento voto por voto;
- 2) la resolución de la Corte Suprema de Justicia, indicando que se había acatado lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad y podía procederse a las siguientes etapas del proceso;
- 3) la oficialización de resultados presidenciales por parte del Tribunal Supremo Electoral y el llamado a la segunda vuelta electoral;
- 4) la solicitud del Ministerio Público de suspender la personería jurídica del Movimiento Semilla y la orden de un juez penal al Registro de Ciudadanos para proceder con la suspensión;
- 5) el allanamiento de la sede del Tribunal Supremo Electoral por parte del Ministerio Público;

6) la decisión del Registro de Ciudadanos, respaldada por el pleno del Tribunal Supremo Electoral, de no suspender al Movimiento Semilla con base en la legislación vigente;

7) la resolución de la Corte de Constitucionalidad que, en amparo provisional, determinó que la investigación penal no afecta ni deja en suspenso el acuerdo que oficializa los resultados ni la fecha de la segunda vuelta.

La Misión considera que el abuso de los instrumentos legales por parte de actores insatisfechos con los resultados introdujo un alto grado de incertidumbre en el proceso electoral y puso en riesgo la estabilidad democrática del país. La MOE/OEA subraya que estas circunstancias no se pueden repetir de cara a la segunda vuelta electoral, ni en la etapa posterior al 20 de agosto. En este sentido, la Misión saluda el amplio rango de actores institucionales, políticos, económicos y sociales que, más allá de las diferencias, salió a defender la integridad del voto y el respeto a la voluntad consagrada el 25 de junio. Asimismo, toma nota de las múltiples manifestaciones de apoyo al proceso electoral de parte de la comunidad internacional.

La MOE/OEA mantiene su preocupación de cara a lo que resta del desarrollo de este proceso electoral. Preocupa la falta de certeza jurídica, la posibilidad de la descalificación arbitraria de alguna de las opciones que emanaron del voto el 25 de junio, los efectos de las investigaciones penales a los militantes partidistas, y la polarización que se ha profundizado en las últimas semanas.

Señor Vicepresidente, respetados integrantes del Consejo Permanente

Me permito tomar la libertad de apartarme del documento que les fue compartido para agregar hechos nuevos sobre lo que ocurre en Guatemala en el marco de este proceso electoral.

Entre la mañana de ayer y la de hoy, la Fiscalía Especial Contra la Impunidad ha requerido al Director del Registro de Ciudadanos que informe sobre el cumplimiento de la orden de suspensión de la personería jurídica del Movimiento Semilla. Asimismo, se hizo público que un juez penal ordenó la detención de integrantes de ese movimiento por supuestas irregularidades en la inscripción del partido.

Adicionalmente, la noche de ayer, la Misión recibió una denuncia formal por parte del candidato presidencial del Movimiento Semilla en la cual expresa que existe una; y cito textualmente “persecución y criminalización de los afiliados y miembros del partido político Movimiento Semilla la cual se realiza con fines de intimidación”.

La Misión considera que esta denuncia por parte de un candidato votado por la ciudadanía y proclamado por el Tribunal Supremo Electoral, constituye un hecho grave.

Creemos imperativo que el Tribunal Supremo Electoral pueda realizar los preparativos para la segunda vuelta sin contratiempos, que los candidatos militantes y simpatizantes de las fuerzas políticas puedan expresarse y hacer campaña libremente, y que el pueblo pueda votar de forma libre y segura el día 20 de agosto.

La Misión reitera su invitación a las instituciones públicas, organizaciones políticas, candidatas y candidatos a emprender la segunda elección presidencial con un sentido de responsabilidad histórica, liderando una campaña de altura, centrada en las ideas y propuestas, con un compromiso inquebrantable con los valores que deben caracterizar a la convivencia en democracia.

El futuro de la democracia de Guatemala solo puede definirse en las urnas.

AGRADECIMIENTOS

La Misión agradece nuevamente la colaboración brindada por el Tribunal Supremo Electoral, las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, y las distintas instituciones del Estado guatemalteco que permitieron el ejercicio de su labor. También reitera su agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las fuerzas de seguridad.

En esta oportunidad, agradece nuevamente las contribuciones financieras de Canadá, España, Estados Unidos, Italia, Países Bajos, Panamá, Perú y Suiza, que posibilitaron los distintos despliegues realizados por esta Misión.